

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0022

**Sesión Ordinaria
Fecha 03/10/2023
Hora 18:00:00**

**SECRETARÍA GENERAL
XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO**

Gral. José G. Artigas 271

TEL: 43322420

Presidente - Diego Núñez

Secretario General - Miguel Sanguinetti

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0022/023

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 3 de Octubre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señora edila Beatriz Lamas
2. Señora edila María del Carmen Moreira
3. Señor edil César Lista

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señor edil Hernán Pérez
4. Señor edil Federico Rolón
5. Señora edila Nathali Muniz
6. Señora edila Mónica Bueno

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL PADRÓN SUBURBANO 5073, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, DESDE EL AÑO 1993 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00143](#)) (Rep. 0022)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR

DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – UTU PARTE DEL PADRÓN 31540, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA (EL PINAR), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO, EXTENDIÉNDOSE EL MISMO HASTA 30 AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00163](#)) (Rep. 0022)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA AMPLIACIÓN DE SANATORIO Y DE POLICLÍNICA EN EL PADRÓN 6469, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2023-204-81-00152](#)) (Rep. 0022)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 2° ENCUENTRO MILCHSCHAF A DESARROLLARSE LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-204-81-00140](#)) (Rep. 0022)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, A LA SEÑORA VIRGINIA VIDAL Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00633](#)) (Rep. 0022)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31ª FIESTA DE LA CERVEZA Y SUS SUCESIVAS EDICIONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-01024](#)) (Rep. 0022)

7) SEÑORES EDILES RÁUL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN EL DESARCHIVO DE LA CARPETA 557/10 ENTRADA 1181/10 REFERIDA CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROPUERTO DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00662](#)) (Rep. 0022)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y AGUSTÍN OLIVER PLANTEAN PROBLEMÁTICA DE VECINOS POR FALTA DE CONTENEDORES EN CALLE 11 DEL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00399](#)) (Rep. 0022)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE AVE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-200-81-00928](#)) (Rep. 0022)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO REMITE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00297](#)) (Rep. 0022)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA REAJUSTES DE GRUPOS EN PRIMARIA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00620](#)) (Rep. 0022)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA CENTRO SOCIAL LA PAZ: SITIO DE MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00492](#)) (Rep. 0022)

13) RATIFICAR R.P.0215/023 MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL 1/022 “ARTÍCULO 10 D.0007/021”, POR UN PLAZO DE 180 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO EN R.0337/023 DE FECHA 17/5/2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2022-202-81-00030](#)) (Rep. 0022)

14) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00682](#)) (Rep. 0022)

15) RATIFICAR R.P.0219/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00750](#)) (Rep. 0022)

16) RATIFICAR R.P.0229/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00773](#)) (Rep. 0022)

17) RATIFICAR R.P.0223/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL DESDE EL DÍA 24 HASTA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00768](#)) (Rep. 0022)

18) RATIFICAR R.P.0220/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00751](#)) (Rep. 0022)

19) RATIFICAR R.P.0230/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00777](#)) (Rep. 0022)

20) RATIFICAR R.P.0218/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00749](#)) (Rep. 0022)

21) RATIFICAR R.P.0225/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR

EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00770](#)) (Rep. 0022)

22) RATIFICAR R.P.0217/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2023-200-81-00748](#)) (Rep. 0022)

1) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES, AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, PARA EXONERAR EL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AL PADRÓN SUBURBANO 5073, LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES, DESDE EL AÑO 1993 Y EN LO SUCESIVO, POR ESTAR UBICADO EN ZONA INUNDABLE.

Canelones, 21 de agosto de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1030-00115 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, correspondiente al padrón 5073 suburbano de la localidad catastral Canelones, desde el año 1993 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el D.0028/090, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

II) que del informe de actuación 13 del precitado expediente, de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y determina como porcentaje de reducción un 50% del monto de contribución inmobiliaria y tributos

conexos, y que en actuación 15 del mencionado expediente la Dirección de Ingresos otorga el aval correspondiente.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para exonerar el 50% de contribución inmobiliaria y tributos conexos, exceptuando tasa de servicios administrativos, al padrón 5073 suburbano de la localidad catastral Canelones, desde el año 1993 y en lo sucesivo, por estar ubicado en zona inundable.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): HERNÁN PÉREZ (presidente), JUAN CARLOS ACUÑA (vicepresidente), ANDREA IGLESIAS, SERGIO PEREYRA, ANDRÉS PEDRAZZI, ROBERTO SARAVIA, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Katia Ruiz (oficinista 4).

2) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA CEDER EN COMODATO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICO PROFESIONAL – UTU PARTE DEL PADRÓN 31540, LOCALIDAD CATASTRAL DE CIUDAD DE LA COSTA (EL PINAR), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO, EXTENDIÉNDOSE EL MISMO HASTA 30 AÑOS.

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01881 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ceder en comodato a favor de la Dirección Técnico Profesional – UTU parte del padrón 31540 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa (El Pinar) para la construcción de un centro educativo, por el plazo del actual período de gobierno extendiéndose el mismo hasta 30 años.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en nota anexa a actuación 1 del citado expediente, solicita en comodato un terreno con una superficie no menor a 3000 metros cuadrados para la instalación de un centro de estudios en la zona de

Ciudad de la Costa, balneario El Pinar;

II) que en actuación 4 del precitado expediente Cartera de Tierras propone 3 padrones, de los cuales el director de DGETP manifiesta que el padrón 31540 de Ciudad de la Costa sería el adecuado para el fin perseguido;

III) que la Dirección Notarial informa que dicho padrón es propiedad de la Intendencia de Canelones, surgió como espacio libre en el fraccionamiento del padrón anterior en mayor área (18053), según plano inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/3/1967 con el N°2609;

IV) que Cartera de Tierras entiende que se le cedería parte del padrón antes referido, unos 5000 o 6000 metros cuadrados;

V) que por Resolución 520/2022 del Concejo Municipal de Ciudad de la Costa, que luce anexa en actuación 23 del citado expediente, se establecieron las contraprestaciones a solicitar a UTU, las cuales fueron notificadas y aceptadas por dicha institución.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ceder en comodato a favor de la Dirección Técnico Profesional – UTU parte del padrón 31540 de la localidad catastral de Ciudad de la Costa (El Pinar) que se describe en croquis anexo en actuación 24 del expediente 2021-81-1010-01881, para la construcción de un centro educativo, por el plazo del actual período de gobierno, extendiéndose el mismo hasta 30 años, con las contrapartidas que se detallan a continuación:

a) Mantener y potenciar los cursos de FPB Comunitario y Plan Rumbo.
b) Continuar con el trabajo articulado con las redes educativas del territorio para atender la demanda actual y garantizar la continuidad de los procesos que se vienen desarrollando con los adolescentes y estudiantes.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), LYLIAM ESPINOSA (Vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Sofía Torres (Oficinista 4) Soledad Da Silva (Oficinista 1)

3) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER

ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA AMPLIACIÓN DE SANATORIO Y DE POLICLÍNICA EN EL PADRÓN 6469, LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1090-00285 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para ampliación de sanatorio y policlínica en el padrón 6469, con frente a calle Dr. Antonio Legnani y calle Héctor Miranda de la localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del precitado expediente se anexa nota presentada por el técnico patrocinante expresando motivos por los cuáles solicita la contemplación de las tolerancias allí detalladas respecto a la Ordenanza de la Edificación;

II) que la Dirección de Tránsito y Transporte en actuación 10 del mencionado expediente informa que no existen objeciones a la solicitud planteada;

III) que en función de lo expuesto, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11 del referido expediente informa que corresponde solicitar anuencia a esta Junta Departamental para considerar el otorgamiento de viabilidad de emplazamiento y uso en carácter precario, revocable por el plazo de 180 días y por la vía de excepción respecto a los aspectos reglamentarios:

a) Altura de edificaciones en zona de retiro frontal, propuesta a nivel +7,05 m.;

b) sobre dicho nivel, invasión propuesta de retiro frontal con pilares sobresaliendo aproximadamente 0,50 m. del plano de fachada.

Dicha viabilidad queda condicionada al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1) Cumplimiento de normativa nacional y departamental;

2) las maniobras y estacionamientos para carga y descarga, de proveedores y ambulancias, se realizarán totalmente dentro del predio privado sin ocupar espacio público ni interferir con la seguridad y libre circulación de peatones y vehículos;

3) contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la referida viabilidad de emplazamiento y uso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento y uso para ampliación de sanatorio y policlínica en el padrón 6469, con frente a calle Dr. Antonio Legnani y calle Héctor Miranda de la localidad catastral Santa Lucía, en carácter precario y revocable por el plazo de 180 días con las excepciones solicitadas según se detallan:

a) Altura de edificaciones en zona de retiro frontal, propuesta a nivel +7,05 m.;

b) sobre dicho nivel, invasión propuesta de retiro frontal con pilares sobresaliendo aproximadamente 0,50 m. del plano de fachada.

Dicha viabilidad queda condicionada al cumplimiento de los siguientes aspectos:

1) Cumplimiento de normativa nacional y departamental;

2) las maniobras y estacionamientos para carga y descarga, de proveedores y ambulancias, se realizarán totalmente dentro del predio privado sin ocupar espacio público ni interferir con la seguridad y libre circulación de peatones y vehículos;

3) contar con habilitación vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): CECILIA MARTÍNEZ (Presidenta), LYLIAM ESPINOSA (Vicepresidenta), ISABEL MAIESE, DANIEL PEREIRA, ESTEFANÍA DÍAZ, MARÍA LABANDERA, RUBEN OBIAGUE, GUSTAVO MORANDI, ALESANDRA ROQUERO.

Soledad Da Silva (Oficinista 1), Sofía Torres (Oficinista 4)

/kr

4) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 2° ENCUENTRO MILCHSCHAF A DESARROLLARSE LOS DÍAS 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2023 EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS.

Canelones, 2 de agosto de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1200-00020 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental el 2° Encuentro Milchschaft.

RESULTANDO: I) que las mismas refieren a nota remitida por el Movimiento de la Juventud Agraria, la Cooperativa COSOCAS LTDA y ANPCO donde informan que los días 2 y 3 de diciembre del corriente se

llevará a cabo el 2º Encuentro Milchscaf en la localidad de Castellanos, Municipio de San Bautista, solicitando a su vez se declare de interés departamental;

II) que dicho evento es considerado por la Agencia de Desarrollo Rural de gran importancia dado que participarán productores de todos los rubros generando instancias de capacitación, intercambio de saberes y de tecnología;

III) que mediante Resolución N°52/2023 el Gobierno Municipal de San Bautista declara el citado evento de interés municipal.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental el 2º Encuentro Milchscaf a desarrollarse los días 2 y 3 de diciembre de 2023 en la localidad de Castellanos.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FEDERICO ROLÓN (presidente), SOLANGE MARTÍNEZ (vicepresidenta), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA, RUBEN OBIAGUE, RAFAEL FERRARI y JERÓNIMO COSTA.

Luciana Pérez (oficinista 4) y Claudia Cabrera (oficinista 1).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, A LA SEÑORA VIRGINIA VIDAL Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA IGLESIA CRISTO OBRERO.

Canelones, 28 de agosto de 2023

VISTO: la nota de fecha 16 de agosto de 2021 presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 5 Educación, Cultura y Deporte mediante la cual solicitan se considere el reconocimiento realizado por la UNESCO a la iglesia Cristo Obrero, obra del ingeniero Eladio Dieste, ubicada en Estación Atlántida, declarada Patrimonio de la Humanidad.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende oportuno recibir en una sesión ordinaria del Cuerpo en régimen de comisión general a la Comisión de Patrimonio, a la señora Virginia Vidal y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero, a los efectos de tomar conocimiento

de los requerimientos de UNESCO sobre la comisión de contralor que es necesario conformar.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 5 Educación, Cultura y Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar a la Mesa del Cuerpo se reciba en régimen de comisión general en una sesión ordinaria a la Comisión de Patrimonio, a la señora Virginia Vidal y a los integrantes de la Comisión Directiva de la iglesia Cristo Obrero.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (Presidenta), NATHALI MUNIZ (Vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento), Sofía Torres (oficinista 4)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: DEVOLVER LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31ª FIESTA DE LA CERVEZA Y SUS SUCESIVAS EDICIONES.

Canelones, 28 de agosto de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1010-00519 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la 31ª Fiesta de la Cerveza, desarrollada en la localidad de Santa Lucía entre los días 9 y 12 de marzo de 2023.

RESULTANDO: I) que el Club Social 23 Marzo, la Comisión Fomento de la Escuela Especial N° 255 y la Asociación Civil Buscando Miradas están abocados a la organización del evento citado que tendrá como prioridad el desarrollo local, generando espacios de participación a emprendedores, artesanos, artistas, instituciones y comercios locales;

II) que la Dirección General de Cultura considera importante el evento por el aporte cultural a nivel departamental y por la promoción del mismo, generando en la ciudadanía un sentido de pertenencia e identidad.

CONSIDERANDO: que el evento se llevó a cabo el presente año, esta asesora entiende pertinente devolver los presentes obrados a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Devolver las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones referidas a declaración de interés departamental la 31a Fiesta de la Cerveza y sus sucesivas ediciones, desarrollada en la localidad de Santa Lucía entre los días 9 y 12 de marzo de 2023.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (presidenta), NATHALI MUNIZ (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Sofía Torres (oficinista 4)

7) SEÑORES EDILES RÁUL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN EL DESARCHIVO DE LA CARPETA 557/10 ENTRADA 1181/10 REFERIDA CON LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROPUERTO DE CANELONES.

Señores ediles Raúl Detomasi y Rafael Ferrari solicitan el desarchivo de la carpeta 557/10 entrada 1181/10 (artículo 123 del Reglamento Interno) referida con la creación de la Comisión Propuerto de Canelones presentada por el exedil Juan Lereté.

8) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RICHARD PÉREZ Y AGUSTÍN OLIVER PLANTEAN PROBLEMÁTICA DE VECINOS POR FALTA DE CONTENEDORES EN CALLE 11 DEL BARRIO SAN ISIDRO DE LA LOCALIDAD DE PANDO.

Canelones, 26 de julio de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señores ediles Richard Pérez y Agustín Oliver plantean problemática de vecinos por falta de contenedores en calle 11 del barrio San Isidro de la localidad de Pando.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 en 9): MILDREN IZZI (Presidente), ESTEFANÍA DÍAZ (Vicepresidente), NANCY GARCÍA, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, SEBASTIÁN MENDIONDO, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y ALESANDRA ROQUERO.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento) y Sofía Torres (oficinista 4).

9) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREYRA SE REFIRIÓ SOBRE LA LIBERALIZACIÓN DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE AVE.

Canelones, 2 de agosto de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Daniel Pereyra se refirió en sala sobre Liberalización de las importaciones de carne de ave.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): FEDERICO ROLÓN (presidente), SOLANGE MARTÍNEZ (vicepresidenta), PEDRO MESONE, DANIEL PEREYRA, ROBERTO SARAIVIA, RUBEN OBIAGUE, RAFAEL FERRARI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 1) y Luciana Pérez (oficinista 4).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: INTENDENCIA DE CANELONES - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO REMITE PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA.

Canelones, 28 de agosto de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Intendencia de Canelones - Dirección General de Desarrollo Humano remite presentación del programa de capacitación en lengua de señas uruguaya.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (presidenta), NATHALI MUNIZ (vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (jefe de segmento), Sofía Torres (oficinista 4)

11) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA REAJUSTES DE GRUPOS EN PRIMARIA.

Canelones, 28 de agosto de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señor edil Daniel Pereira se refirió en sala sobre el tema reajustes de grupos en Primaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (Presidenta), NATHALI MUNIZ (Vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento), Sofía Torres (Oficinista 4)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ SOBRE EL TEMA CENTRO SOCIAL LA PAZ: SITIO DE MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE.

Canelones, 28 de agosto de 2023

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°5 Educación, Cultura y Deporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad Administración Documental a los efectos de su archivo sin perjuicio del asunto que a continuación se detalla: Señora edila Liliana Díaz se refirió en sala sobre el tema Centro Social La Paz: sitio de memoria histórica del pasado reciente.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): LUCY GARDERES (Presidenta), NATHALI MUNIZ (Vicepresidenta), LUCIANA SUÁREZ, BEATRIZ MELGAR, NICOLÁS ACOSTA, JUAN LÓPEZ, FABIO VENTURA, ALEJANDRA TIERNO

Andrea Rodríguez (Jefe de segmento), Sofía Torres (Oficinista 4)

13) RATIFICAR R.P.0215/023 MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL 1/022 "ARTÍCULO 10 D.0007/021", POR UN PLAZO DE 180 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO ESTABLECIDO EN R.0337/023 DE FECHA 17/5/2023.

R.P.0215/023

Expediente JDC 2022-202-81-00030

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: que por artículo 10 del D.0007/021 de fecha 7 de setiembre de 2021 se determina la creación de una comisión especial que tendrá como cometido el relevamiento de tareas, organigrama funcional, manuales de cargos y funciones, cronograma de capacitaciones y normas de llenados de cargos.

RESULTANDO: que por R.0337/023 de fecha 17/5/2023 inserta en actuación 35, surge que se prorrogó el plazo de la mencionada comisión.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente prorrogar nuevamente dicho plazo por 180 días a partir de su vencimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispuesto en el artículo 77 literal i, del Reglamento Interno el suscrito Presidente

RESUELVE:

1. Prorrogar el plazo de funcionamiento de la Comisión Especial 1/022 "Artículo 10 D.0007/021" por 180 días a partir del vencimiento establecido en R.0337/023 de fecha 17/5/2023.

2. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y **MIGUEL SANGUINETTI** (Secretario General)

/mel

14) PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DE 2023.

Planilla con invitaciones oficiales y no oficiales correspondientes al mes de setiembre de 2023 para declararar como Misión Oficial las que correspondan.

15) RATIFICAR R.P.0219/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0219/023 Expediente JDC 2023-200-81-00750

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 20 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 20 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 20 de setiembre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

16) RATIFICAR R.P.0229/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 26 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0229/023 Expediente JDC 2023-200-81-00773

Canelones, 26 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 26 de setiembre de 2023 presentado por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 26 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 26 de setiembre de 2023.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

17) RATIFICAR R.P.0223/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JUAN RIPOLL DESDE EL DÍA 24 HASTA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0223/023 Expediente JDC 2023-200-81-00768

Canelones, 22 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 22 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Juan Ripoll mediante la cual solicita licencia desde el día 24 hasta el día 28 de setiembre de 2023, inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Juan Ripoll desde el día 24 hasta el día 28 de setiembre de 2023, inclusive.
2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido

archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

18) RATIFICAR R.P.0220/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL LUIS PERA EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0220/023 Expediente JDC 2023-200-81-00751

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 20 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 20 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 20 de setiembre de 2023.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

19) RATIFICAR R.P.0230/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0230/023 Expediente JDC 2023-200-81-00777

Canelones, 27 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 27 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 28 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 28 de setiembre de 2023.
- 2.** Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
- 3.** Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 4.** Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/so

20) RATIFICAR R.P.0218/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA A LA SEÑORA EDILA FERNANDA ORTIZ EL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0218/023 Expediente JDC 2023-200-81-00749

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 20 de setiembre de 2023 presentado por la señora edila Fernanda Ortiz mediante la cual solicita licencia el día 20 de

setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortiz el día 20 de setiembre de 2023.
2. Notificar a la señora edila y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.
3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

21) RATIFICAR R.P.0225/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI EL DÍA 25 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0225/023 Expediente JDC 2023-200-81-00770

Canelones, 25 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 25 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Gustavo Morandi mediante la cual solicita licencia el día 25 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Gustavo Morandi el día 25 de setiembre

de 2023.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

22) RATIFICAR R.P.0217/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL CARLOS GRILLE MOTTA EL DÍA 27 DE SETIEMBRE DE 2023.

R.P.0217/023 Expediente JDC 2023-200-81-00748

Canelones, 20 de setiembre de 2023

VISTO: la nota de fecha 20 de setiembre de 2023 presentada por el señor edil Carlos Grille Motta mediante la cual solicita licencia el día 27 de setiembre de 2023.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77 literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Carlos Grille Motta el día 27 de setiembre de 2023.

2. Notificar al señor edil y a la Gerencia Financiera-Contable, cumplido archivar sin perjuicio.

3. Incluir la presente en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

4. Registrar.

DIEGO NÚÑEZ (Presidente) MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel